



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA



**Resolución de 10 de noviembre de 2017 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 8 de noviembre de 2017.**

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 8 de noviembre de 2017**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 13 de noviembre de 2017, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 13 de noviembre de 2017, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

En el proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por los motivos que se indican:

**Maestros:**

- Anulación de una sustitución Lengua Extranjera: Inglés en el Colegio Manuel Llano de Santander.

**Resto de Cuerpos:**

-----

**Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 11 de octubre de 2017, efectuada el 16 de octubre de 2017**

**Maestros:**

**Resto de Cuerpos:**

**Adjudicaciones por ofrecimientos:**

**Resto de Cuerpos:**

De conformidad con las resoluciones de fechas 6 y 27 de octubre de 2017, del Director General Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para interinidad en distintas especialidades de los cuerpos 0590 y 0591 y de acuerdo con los listados de ofrecimientos de solicitudes de las distintas especialidades, publicados con fechas 13 de octubre y 3 de noviembre de 2017 en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte ([www.educantabria](http://www.educantabria)), se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

**CUERPO 0590:**

- IES Cantabria, una sustitución-apoyo de 2/3 jornada de la especialidad de Análisis y Química Industrial (102), al aspirante nº 4 del listado de ofrecimientos, de Resolución de 6/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.102 con el número 36.

**CUERPO 0591:**

- Centro Integrado de Formación Profesional nº 1 de Santander, una sustitución-apoyo de 2/3 de jornada de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos (209), al aspirante nº 4 del listado de ofrecimientos, de Resolución de 27/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.209 con el número 40.
- IES Miguel Herrero Pereda, una sustitución de jornada completa de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos (209), al aspirante nº 8 del listado de ofrecimientos, de Resolución de 27/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.209 con el número 41.
- IES Nuestra Sra. de Los Remedios, una sustitución-apoyo de ½ jornada de la especialidad de Soldadura (228), a la aspirante nº 19 del listado de ofrecimientos, de Resolución de 6/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.228 con el número 35.

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 10 de noviembre de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada.